



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 220

(15 MAY 2026)



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados en dichos empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 señala que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que en la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Santa Marta existe el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, adscrito al Despacho del Alcalde, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la servidora pública **INGRID XIMENA GÓMEZ CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.946 expedida en Bogotá D.C., desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, adscrito a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

Que revisada la hoja de vida de la servidora pública **INGRID XIMENA GÓMEZ CEBALLOS**, se evidenció que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para desempeñar el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05.

Que, en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO – Encárguese a la servidora pública **INGRID XIMENA GÓMEZ CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.946 expedida en Bogotá D.C. quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, adscrito a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, de las funciones del empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, de la planta global de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, mientras dure la vacancia definitiva del empleo, sin perjuicio que deba seguir ejerciendo las funciones del cargo del cual es titular.

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 5.
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 220



(15 MAY 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

ARTÍCULO SEGUNDO - Comuníquese el presente acto administrativo a la servidora pública **INGRID XIMENA GÓMEZ CEBALLOS** y remítase copia a la Dirección de Capital Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

Revisó: **Claudia Marcela Cuello Daza** - Secretaria General

Proyectó: **Juan David Velásquez** - Dirección de Capital Humano.

Revisó: **María Victoria Sabogal Nigrinis** - Directora de Capital Humano